

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE CÓDIGO DE EXTRANJEROS PARA EL ENVÍO DE ESTRUCTURAS DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS EMPRESAS DE SEGURO Y COMPAÑÍAS DE REASEGUROS.
Institución	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
Descripción	Trámite mediante el cual las empresas de seguros y compañías de reaseguros generan un código para el registro de personas extranjeras, tanto naturales como jurídicas, para ser utilizado en la presentación de estructuras de información a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

¿A quién está dirigido?

Las persona que están obligadas o habilitadas para realizar el trámite son: compañías de seguros y empresas de reaseguros bajo control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Registro de código de extranjeros

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Para poder acceder a la aplicación web se requiere cumplir con los siguientes requerimientos:

- Una computadora con acceso a internet.
- Un navegador de Internet actualizado, puede ser Internet Explorer, Mozilla Firefox, Google Chrome, Netscape, Safari.
- Poseer usuario y contraseña como persona natural para el acceso al portal web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar al portal web institucional. www.supercias.gob.ec
2. Seleccionar la opción Portal de Trámites en Línea / Sector Seguros.
3. En la pantalla de ingreso, digitar el nombre de usuario y contraseña de la compañía de seguros o empresa de reaseguros.
4. En la sección MENÚ EMPRESARIAL, seleccionar la opción "CONSULTA DE CÓDIGO DE EXTRANJERO".
5. Antes de realizar el registro, deberá consultar si la persona extranjera ya se encuentra registrada, buscándola por tipo de persona, tipo de identificación, nombres y apellidos, nacionalidad, fecha de nacimiento y género.
6. Registrar a la persona extranjera completando el formulario Registro de Identificaciones Extranjeras.

Al presionar el botón GENERAR CÓDIGO, el sistema mostrará un mensaje con el código de extranjero asignado.

Este código deberá utilizarse al enviar información de extranjeros a través de estructuras de información.

Consideraciones:

- Para realizar la generación o consulta de códigos de extranjeros, las empresas de seguros y reaseguros autorizadas a operar deben ingresar con su clave de acceso a la red empresarial.

Para mayor información, acceder al manual de usuario de uso del sistema:

https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/guiasUsuarios/images/guias/seguros/gen_cod_ext/GENERACION_CODIGO_EXTRANJERO.pdf

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horarios de atención presencial:

- Atención a nivel nacional de lunes a viernes de 08h30 a 17h00.
- En la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención (Guayaquil), los usuarios deberán separar cita al (04) 3728500 Ext.: 2504/2530.

Lugares de atención presencial:

Matriz Guayaquil

- Centro Financiero Público (9 de Octubre 200 y Pichincha)
- (593) (04) 3728500 Ext.: 2457/2458

Intendencias Regionales:

Quito

- Calle Roca 660 y Amazonas
- (02) 2997800 Ext.: 1670 / 1210

Ambato

- Av. De las Américas 2024 entre Cuba y Nicaragua
- (03) 2521523/ 2521611 Ext.: 3100

Portoviejo

- Av. Paulo Emilio Macías Sabando y Eduardo Izaguirre
- (05) 2634856/ 2633868 Ext.: 3400

Cuenca

- Manuel J. Calle 3-123 y Av. Estadio
- (07) 2882449 / 2882810 Ext.: 3300

Loja

- Av. Emiliano Ortega, Pasaje A entre Colón e Imbabura
- (07) 2564110 / 2570144 Ext. 3600

Machala

- Av. 25 de Junio 523 entre Buenavista y Colón
- (07) 2960300 / 2930756 Ext.: 3200

Para el caso de trámites en línea:

- El trámite está habilitado en línea las 24 horas del día, a través del portal web www.supercias.gob.ec

Base Legal

- [385-2017-A Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros. Libro III Seguros. Art. 11, 37, ANEXO 2 SECCIÓN IV.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jessica Ramírez Torres
Correo Electrónico: jeramirez@supercias.gob.ec
Teléfono: 04-3728500 (2154)

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0